



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

**LOTA, 06 de mayo 2019.-**

**DECRETO N° 1251 ©**

Vistos:

a) Por tener que viajar a Santiago, para realizar traslado de Integrantes Agrupación de Voleibol "AGRUVOL" por la participación en "Clasificación de la Liga Nacional de Voleibol Profesional, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde Plaza de Armas de Lota el día 10/05/2019 a las 22:00 hrs. y regresando el día 12/05/2019 a las 20:00 hrs. desde la ciudad de Santiago;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 06/05/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN AGUILAR, Rut: 10.412.806-8, Auxiliar, Grado 15°EMR** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viáticos Completo por el día 11/05/2019 y 1 Viático Parcial del 40% por el día 12/05/2019, mas gastos por posibles averías por un monto de \$ 100.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**

**OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOHN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE**



**JFPB/TAUS/amp.-**  
Distribución:  
- Funcionarios  
- Dirección Control  
- Depto. Personal  
- Encargado Movilización  
- Archivo -  
- Smaper  
- Pág. Web -